

PATRONATO UNIVERSITARIO TESORERÍA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR No. DGPU/002/2024 ASUNTO: Monto mínimo de registro en el SICOP.

COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA. PRESENTE

Con el propósito de orientar a las Entidades y Dependencias Universitarias, se da a conocer el monto mínimo de registro de Bienes Muebles Capitalizables en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP) y en el Sistema Institucional de Inventarios y Aseguramiento (SIDIA).

Sobre el particular, se informa que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2024, que el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) es de \$108.57 pesos mexicanos diarios, vigente a partir del 1 de febrero de 2024, por lo que, el monto mínimo de registro será de \$10,857.00 (Diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), este monto estará vigente hasta el 31 de enero de 2025.

Por lo anterior, se informa que sólo se registrarán Bienes Muebles Capitalizables cuyo costo de adquisición incluido el IVA, sea igual o mayor a 100 veces el valor vigente diario de la UMA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Cd. Universitaria Cd. Mx., a 10 de enero de 2024. El Director General

Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes.

MURALISMO

C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortíz.- Tesorera de la UNAM.